

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pica, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este Periódico en la calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, ó en la Alacena, núm. 10 del Portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la Capital y diez reales para fuera, francos de porte.

COMUNICADOS.

Continúan los artículos de policía.

HALLAZGOS.

El art. 39 del bando de 7 de Febrero de 1825, designa al alcalde de la Diputación, para que á él se entreguen las criaturas ó animales hallados; pero hemos de convenir en que atendióse á la apatía y pereza, que por desgracia se advierte en una parte considerable de la gente de nuestro país: no da la citada medida todo el resultado que debió esperarse; porque, por ejemplo: una persona que se halla por Santa María, San Fernando, San Pablo, Belen ú otro sitio retirado, á una criatura &c. por no venir hasta la Diputación, se quedan con ella para siempre, ó hasta que casualmente parece su dueño. Para conseguirse mejor efecto de la providencia, podrá prevenirse; que quien se hallare alguna de dichas cosas, las ponga en poder del Amante del bien del pueblo de su asera, quien le dará recibo; y éste la pondrá en poder del regidor de su cuartel ó en el del alcalde de la Diputación, recogiendo el correspondiente recibo, en el que se menciona la cosa hallada, y el nombre y apolativo del que la halló con el número de la manzana y expresión de la asera á que pertenece, para que en el caso de dar el dueño de lo hallado alguna gratificación, la reciba el que la halló, religiosamente de la mano y por conducto del espresado Amante del bien del pueblo: con este orden establecido y el alhago de la gratificación, se palpán buenos resultados.

Señores editores del Mosquito.— En el imparcial periódico de vdes., del viérnes 30 de Octubre del finado año de 1840, insertaron la célebre contestacion que Mr. Agustin Richardet dió á mi primer artículo, publicado en el mismo, del 9 de Octubre ya citado. Contesté á Mr. Richardet al momento, en el núm. 88 del martes 3 de Noviembre; y he aquí, que hasta la fecha en que van corridos cerca de dos meses, no se ha dignado absolver mis preguntas, con el laconismo y claridad á que lo invité, (sin divagarse en puntos inconexos del de la cuestion.) á pesar del piquetito que el Mosquito le dió en el artículo del martes 8 de Diciembre, firmado por *El heredero*.

Si es incierto cuanto se ha dicho á Mr. Richardet: si tiene elementos con que destruir mis preguntas; ¿por qué no lo ha hecho? ¿Por qué dejar el campo sin esclarecer los hechos, y que la verdad no quede acrisolada de parte de quien la obtenga? ¿Pues qué será verdad que.....

Cuando no hay que contestar á unos hechos evidentes, no hay mas que apretar los dientes, enmudecer, y callar?

Visto es, que si hasta hoy no ha destruido ninguno de los cargos que por la ley de 17 de Junio de 1840, le resultan, es porque subsistieron y tal vez subsistirán hasta la presente: de lo que necesariamente debe seguirse, que con arreglo á la misma ley, procedan las autoridades á quienes está encargado su religioso cumplimiento á ejecutarla en todas sus partes, sin atender á humanos respetos, ni recomendaciones de grandes homes; porque esto sería barrenar la ley con escándalo y desacato, y dar margen á ejecutar un caso, para que todos y

cada uno de los preceptores y preceptoras, recibidos y por recibir, alegaran á su vez, y con justicia, puesto que no son de menos condicion que Mr. Richardet.

Bien se deja entender, que cuando las autoridades no han procedido en este asunto, dentro del término prefijado por la ley, será porque aun no estará arreglado cuanto en ella se previene; pero se hace increíble, que en siete meses no se haya podido expedir, si es cierto que se desea el bien general que se quiere en este ramo, que debe ser de la primera atención de todo Gobierno. ¿Y qué se pasará mas tiempo en esta inaccion, con perjuicio de la juventud? ¿Nos dará Dios vida para ver puesta en práctica esa ley benéfica?..... Esperamos en su Magestad que sí, y en la actividad que las autoridades deben acreditar por el bien del pueblo, si es que desean cumplir con su deber.

Cumplase la ley en Mr. Richardet, si no puede contestar á los cargos de ella, y en todos cuantos se encuentren en su caso, sin excepcion ninguna; ahora sean turcos, griegos, chinos, europeos, mexicanos, &c. &c. porque todo hombre debe estar sujeto á las leyes del país en que vive, sin que esto admita duda: satisfágase á la vindicta pública, y palpe ésta esa igualdad ante la ley, y la decision de las autoridades en cumplirla: vea esta misma llegar al grado de perfeccion á que aspira y apetece, el ramo de instruccion pública, para la comun felicidad, que es el único objeto que ha guiado y guía la pluma de—*Un mexicano*.

Señores editores del Mosquito.— Entre la numerosa cantidad de despachos que últimamente se han dado, aparecen con una notable mayoría

los expedidos de comandante de Batallón y Escuadrón; quienes sin embargo de la indicación que otra vez les dirigimos, los que los obtienen se presentan con las presillas conocidas para los tenientes coroneles, olvidando las circulares del 18 de Enero de 1830, y 1.º de Octubre de 1839; y queriendo aparecer en el público con el carácter que sus patentes no les confieren; y como este abuso no solo resulta en desprecio de la disciplina y de las leyes vigentes al efecto, sino en descrédito del ejército y de las autoridades superiores de él, hemos creído hacer esta indicación, no para reducir á su círculo á los infractores; pero sí para hacer fijar la atención de las segundas y marcar de una manera positiva esos abusos que resultan en descrédito de los que los cometen.

Sírvanse vds., señores editores, disimular á sus atentos servidores Q. SS. M. B.—Los observadores.

México, Diciembre 29 de 1840.

Señores editores del Mosquito.— Mis apreciables señores. Satisfecho de la bondad de vds., espero se dignarán dar acogida en su apreciable periódico al siguiente articulito, como que se dirige en beneficio de las bellas mexicanas y sus paisanas.

Animado de la buena disposición que han manifestado los señores editores del Semanario de las señoritas, para mejorarlo cuanto les sea posible, me tomo la libertad de hacerles algunas indicaciones sobre el particular.

Mediante á que según han dicho los referidos señores, al emprender la tarea que han tomado á su cargo, no tubieron por objeto el lucrarse, sino solo contribuir á la ilustración del bello sexo; mediante también á que en el día cuentan ya con un crecido número de suscritores, estos desearán se les aumente siquiera un pliego, á fin de que componiéndose de cuatro cada cuaderno, pueda abrazar mas artículos; porque saliendo de tres como hasta hoy y con una letra tan grande, son muy pocos los que contiene; y que los que se inserten, sean propios para toda clase de personas, pues algunos de los que nos han dado, tales como el de Julieta y Rebeca, aunque no carecen de mérito, solo podrán interesar á las que están impuestas de la historia á que aluden; el que han insertado sobre la Calenda, es propio de otra clase de periódicos y no del Semanario, pues este según su objeto debe ocuparse de los que rehusan lo útil y lo agradable, principalmente elementales, aun cuando sean largos, único modo de desterrar la ignorancia de que todavía estamos poseídas.

Creo que aun dando otro pliego, se costearán los mencionados señores editores, pues á mas de ser bastantes los suscritores, la letra que echan es la ménos costosa, así como no han dejado de costearse los que han emprendido dar otras obras por suscripción, dando á medio el pliego y sus respectivas estampas, como lo está haciendo el editor del Repertorio, sin embargo de que sus artículos no son de ménos interés; con mas, que á virtud de ser la letra mas metida, cada pliego contiene mas que el duplo del Semanario, pudiéndose sustituir á la carátula que este saca en el día, otra de papel corriente, á fin de disminuir gastos, puesto que en la encuadernación se ha de quitar. Si se nos alegase que el Mosáico también da tres pliegos, responderemos que es verdad; pero que es mas grande su tamaño: que la letra es mas pequeña y por supuesto abraza mas materias y da mas estampas, ó á lo ménos las mismas.—Una suscritora.

Esta señorita nos disimulará que no publicásemos su artículo en el número anterior, por habernos remitido con algun atraso.—EE.

EL MOSQUITO.

MEXICO, ENERO 8 DE 1841.

AL PUBLICO.

Continúa el artículo comenzado en el número 1.

Componiase el Jurado de los señores Figueroa, Espinoza de los Montes y Aguilar y Lopez. La circunspección de estos jueces, su notoria honradez y buena literatura me inspiraron la idea de que en ese tribunal brillarian la integridad y justicia. No tengo hasta ahora motivo para creerme engañado en ese concepto. ¡Ojalá y todos los tribunales presentaran igual confianza! El Sr. Chico Sain hacia de secretario ó escribano y el ejercicio de la pluma lo desempeñaba un dependiente de la secretaría de la Cámara. ¡Pero cuál fué mi sorpresa al ver al Sr. Chico de secretario...! Y cuál el susto que recibí cuando en el mismo momento de presentarme al tribunal, corrió el Sr. Chico á un rincón y tomó una espada de cruz y tiza, que yo no habia visto! Mi sangre se acabó de helar, cuando se vino sobre mí con espada en mano. Pero me serené luego que me tomó jura-

mento sobre la cruz de ella, de decir verdad en lo que fuese interrogado. Tan preocupado estaba yo con los recuerdos del 15 de Julio de 1840, que no advertí habia tomado la espada el Sr. Chico, para obligarme con ese acto religioso que tanto estrecha el honor y conciencia de los hombres de bien, (el juramento); sino que concebí lo peor que podia sucederme. Por fin juré; pero el Diáblo no quiso salir de mi cabeza: se quedó en ella para proseguir recordándome la conjuración del mes de Julio y la multitud de personas que en esos dias publicaron con el estruendo de las armas y sus consiguientes destrozos, que habian faltado á sus juramentos.... Y el Diáblo, que es tan sábio y atrevido, me ponía delante un modelo de esos para que lo imitase; pero yo lo desairé completamente, aunque conocí desde un principio, que no por decir verdad, seria feliz mi desenlace; porque otro Diáblo que andaba en esa tramoya del Sr. Gutierrez Estrada, no se conforma con verdades en ciertos lances, sino que se vale de su astucia para que alguno pague por otro, esto es: el debil por el fuerte. Ese soy yo.

Evacuadas las citas del Gran Jurado, siguióse mi confesion con cargos ante el Sr. Zozaya. Redujéronse á dos como los preceptos del Decálogo, y yo estoy seguro por mi conciencia, de que los desvanecí con la verdad del hecho, y con la franqueza de un hombre de bien, no con la astucia y enredos de un depravado. Quiero que el auditor, el escribano y el escribiente digan si me observaron el menor trastorno ó perturbación. Si vacilé en mis dichos, y si estos no han sido conformes con los de Rivera, excepto una equivocación en que incurrió dando por disculpa que por estar mirando las estampas que dijo éste le llamaron su atención, no atendió á la conversacion que con él y conmigo tubo el Sr. Estrada. Pero sea de esto lo que fuere, cuando Rivera se presentaba convulso ante el Sr. Zozaya, yo comparecía con la serenidad que da la conciencia que no ha incurrido en crimen con la deliberación que para que lo haya exigen las leyes, tanto en el órden civil como en el moral. A muy pocos dias de mi confesion, se tomó á Rivera la correspondiente, y en consecuencia fué puesto en libertad, bajo de fianza, cosa que yo no he podido conseguir hasta la fecha, ni consiguió el Sr. Cumplido, cuya causa de iniquidad llevó hasta el extremo el Sr. Peña, para hacer indeleble la asquerosa mancha que la arbitrariedad del ministerio echó sobre

ese juez. Es de notar que Rivera me aseguró haberle dicho el Sr. Zozaya, después de su confesión con cargos: „vd. va á salir en libertad, bajo de fianza. Lo mismo quisiera hacer con Berrospe; pero *estoy comprometido*.” A mi esposa le dijo el mismo Rivera: „Veo á Zozaya en muy buena disposición para poner en libertad á Berrospe; así me dijo que iba á consultarlo en su dictámen.” Que entienda un boticario ese razonamiento contradictorio de Rivera. A mí lo que me conviene manifestar es, que como inocente ó criminal no soy juguete del Sr. Zozaya ni de Rivera, y si mi causa se ha de llevar por intrigas muy groseramente tramadas, yo sabré resistir á ellas y ponerlas en descubierto.

Pasáronse algunos días y en la semana de la visita general para cerrar el punto los tribunales con motivo de la Noche Buena, se me volvió á presentar Rivera en el cuartel donde me halló preso: traía bajo del brazo la causa, y después de haber hablado con los oficiales que había en la Prevención, subió á mi pabellon muy violentamente, diciéndome: „que el mismo Sr. Zozaya le había asegurado me iba á poner en libertad el sábado de esa semana en que se cerraba el punto, y que él (Rivera) para no perder momentos, se había ofrecido á traerme la causa para que firmáse esta notificación: „Autos citados las partes.” Yo firmé docilmente la tal notificación, quedándome en espera del cumplimiento de tanto embuste, aunque no los tube por tales, haciendo memoria de las lisonjeras apariencias con que se conducía el Sr. Zozaya cuando me citaba á declarar; mas advierto hoy que ó el Sr. Zozaya obraba de buena fé para ponerme en libertad por rigurosa justicia, ó manejó su astucia con maestría, para hacerme concebir esperanzas engañosas. Si lo primero. ¿Porqué me ha condenado á seis años de prisión en su dictámen? Ya me lo insinuó Rivera como he dicho antes; *porque estaba comprometido el auditor*, y en este caso debo concluir lógicamente que el Sr. Zozaya *es débil, es servil* en su delicadísimo ministerio. Pero si obró con astucia y mala fé como he dicho antes en el dilema que he propuesto, deduzca otro lo que por consecuencia puede predicarse de letrado tan suspicaz.....Hasta otro día.

La empleo-manía no duerme. Todo su estudio se reduce á ver como se multiplican las clases mas onerosas é innecesarias en el Estado; porque el empeño es chuparle á este la

sangre hasta no dejarle gota, aunque el Diábolo cargue con el enfermo. No tiene el Gobierno el sueldo diario del soldado y muchas veces ni aun para su miserable rancho, y ha habido quien proponga que se crien seis generalatos de ejército, dotados con 10.000 pesos. Si tal se hiciera, á fé nuestra que no serian seis generales de ejército, sino sesenta ó ciento hasta que la república se apesetase de ellos, como le ha sucedido con los de Brigada y de Division, y tan ordinarias estas clases, como las de los sargentos de los cuerpos. Pero veamos lo que sobre esta invencion nos dice El Precursor.

“Nos parece del caso proponer que se aumente en el ejército una clase superior, y sea la de **GENERALES DE EJERCITO**, puesto que los hay de **BRIGADA** y de **DIVISION**; y que así como un número determinado de regimientos, compone una *brigada*, y un número determinado de brigadas componen una *division*, que un número determinado de divisiones compongan un *ejército*, el cual, en todo caso, deberá ser mandado en gefe por el que haya llegado á la clase que hoy pretendemos se aumente.”

“El número de dichos *generales de ejército* no podrá, en ningun caso, pasar de seis: su sueldo será el de diez mil pesos al año.”

No serán necesarios los tales **GENERALES DE EJERCITO** pues hasta hoy hemos marchado *felizmente* sin ellos. Pero la razon que se da para introducir esa *clase superior*, es concluyente: „los hay de **BRIGADA** y de **DIVISION**.” luego debe haberlos de **EJERCITO**. Bueno fuera que tubiéramos ejército, digno de tal nombre. Para tenerlo es necesario, que haya batallones ó regimientos para que estos diesen *brigadas*: componer de ellas las *divisiones* y de estas el **EJERCITO**. Pero ¿qué podrán dar los cuerpos reducidos á miserables cuadros, entre los que hay algunos que no tienen ni aun la fuerza de una compañía, pues están reducidos á cincuenta plazas? Esto no ve la *empleomanía*, ni tampoco las dificultades que se presentan para tener ejército de honra y provecho; porque las leyes y decretos que hay sobre la materia, la indisciplina, la falta de revistas de inspeccion, hechas de buena fé para exterminar el cancer interior de los cuerpos de ese **EJERCITO**; y sobre todo, la miseria á que lo tiene reducido el Gobierno, no son elementos á propósito para darle buena acogida á la iniciativa del *Precursor*, quien nos hace prever que no está lé-

jos el día en que se pida la creacion de *Almirantes y vice-Almirantes* de marina, contando con las canoas de nuestras tragineras, y con los sudores del pueblo para hacer felices á ciertos hombres.

A propósito insertamos el siguiente artículo.

EMPLEO-MANIA.

„Sin embargo de la marcha progresiva de las sociedades modernas, y del comun instinto que las guia á su mayor perfeccion, quedan todavía en algunas notables vicios de antiguas instituciones que debieron su origen á errores en el sistema administrativo, ó bien al interes de unos pocos, que despreciando el general, consultaron tan solo sus miras particulares. Entre aquellos vicios conserva extraordinaria preponderancia en nuestros días la empleo-manía, ó sea el prurito de subsistir á espensas del erario, que hallándose cual deja inferirse, mas dispuesto siempre á recibir que á dar, subviene con grandísimas dificultades á las necesidades de una respetable parte de los ciudadanos. Ciertos vicios han sido hasta ahora, si nemos de juzgar por los resultados, los esfuerzos de los que, llegados al poder, procuraron cerrar del todo las puertas á ese tropel de pretendientes, que frecuentando las casas y palacios de los magnates, eluden un trabajo útil para la masa comun, con el especioso pretexto de que se les recompensen servicios nunca prestados, y méritos que jamás contrajeron; y aunque harto pronunciada la opinion pública en contra de semejante abuso, pocas veces hemos visto en los altos funcionarios suficiente valor para obsequiarla en materia tan importante. Como triste consecuencia de este proceder, aparece desde luego la penuria de la hacienda, cuyos recursos harto apurados, no alcanzando á cubrir las indispensables atenciones del Estado, menos podrían llenar el hueco que abriera una lista civil sobrecargada. Error imperdonable y fatal empeño el de aquellos que pudiendo dedicarse á la industria, se proponen vivir con desahogo y lujo, gravando á una comunidad que escasa de brazos, reclama los suyos para dar vida y movimiento á los diversos ramos que forman la prosperidad de un pueblo! Si recorremos los diferentes puntos que abraza la actual administracion, ¿de cuántas reformas no la hallaríamos susceptible, introduciendo en ella mil ahorros, y sobre todo, realizándose la reduccion de empleados al número necesario? En el sistema

de rentas tal como en el día existe, observase el doble inconveniente de una recaudacion lenta é incierta por un lado, mientras que de otro llaman la atencion las estorsiones desmedidas que recaen en el contribuyente; sin tomar en cuenta, que el fondo mas sólido de las tesorerías consiste en retribuciones, no en molestias y contribuciones sobre pueblos gravados mas de lo que les es dable sufrir, para que haya con que satisfacer sueldos á los que por su robustez y lozanía estan en el caso de concurrir por sí mismos al alivio del procomunal. Pero si estos principios de eterna verdad son aplicables en todas épocas y lugares, ¿con cuánta mayor debieran seguirse y estar dias hace adoptados en donde la naturaleza del Gobierno que ejerce un influjo directo en los gastos públicos, permite la intervencion de los que producen la riqueza en el señalamiento de los consumos? Esta es precisamente una de las ventajas esenciales y de las diferencias mas notables que existen entre la constitucion de un pueblo libre, y el despotismo que subyuga á otro."

"El excesivo número de oficiales de todas armas, y de empleados en la administracion de justicia en la república mexicana, es tal, que con los primeros pudiera organizarse un ejército décuplo del que desde su independencia ha mantenido; y de los segundos, aun sobrarian para decidir judicialmente los litigios de una poblacion incomparablemente superior á la que hoy se le supone. ¿Y cuán difícil no es de presumir parezca ademas á cualquier rentista entendido con presencia de tan sorprendente cuadro, el conciliar las repetidas exigencias del momento que afligen á un erario agotado con la perenne y abrumadora carga de tantos jubilados y viudas que se comprometen á sostener por indefinido tiempo, sin fijarse antes en la limitacion ó estension de sus arbitrios? No hubiera sido el 15 por 100, objeto de acaloradas discusiones en el cuerpo legislativo, si con mas tino y prudencia se hubiera impedido en tiempo oportuno la aglomeracion de tantos y tan enormes gravámenes, hijos de la prodigalidad en conferir despachos y nombramientos de todo genero. ¡Cruel piedad, que no solo arruina á los que reportan el peso de los nuevos impuestos, sino á los mismos que se pretende agraciar con ellos! En vez de seguir un plan á todas luces desastroso, é incompatible con las urgencias del tesoro, asi como con las instituciones políticas de la nacion, fuera mejor establecer un método breve, claro y sencillo, para reformar las infinitas oficinas de va-

rias clases, como secretarias, contadurias &c., que sobre ser de muy costosa conservacion, ocupan innecesariamente algunos miles de brazos que podian ser útiles al comercio y á las artes. Notorio es el limitado número de individuos destinados á recaudar en los Estados-Unidos del Norte los inmensos productos de su vastísimo tráfico. En Inglaterra y otros países del continente europeo, se marcha con igual economía y exactitud; y en verdad que ignoramos la razon, porqué en la república no se haya de disfrutar de las misma ventajas, ó á lo menos de mostrarse anhelo por entrar en tales reformas. No consiste ciertamente en exigir á los pueblos exorbitantes contribuciones; lo pingüe de las rentas, en la manera de hacerlas efectivas estriba su aumento ó disminucion. A los departamentos suele asignarse les exacciones respecto á la parte mercantil, cuyo importe aunque de mucha cuantía, llega muy reducido á sus cajas por lo demasiado complicada y embarazosa que es su percepcion; y al palpar esta triste verdad, no tememos incurrir en la nota de exageradores, diciendo que con un buen reglamento general, se escusaria el Gobierno de las dos terceras partes de sus actuales dependientes y oficinas. Si algun dia se ocupa detenidamente el congreso de este vital asunto, hará sin duda un señalado servicio á la causa pública, tomando en consideracion unas modificaciones que ya urgen en extremo para beneficio y alivio de las clases productoras."

"Este plan de reduccion debia combinarse de tal modo, que sin desatender el bienestar de los empleados existentes al tiempo de realizarlo, quedase obsequiado el bien general, porque estamos muy lejos de aspirar á que adoptándose medios violentos, se aumentaran los males con agravio de la justicia. Muy convencidos nos hallamos de la enorme diferencia que hay entre la facilidad de descubrir imperfecciones en el vasto círculo de un sistema administrativo, y la dificultad de acertar el camino que con seguridad condujera al fin deseado. Pero á pesar de no ser nosotros los que jactanciosamente se preciáran de allanar con ligereza serios obstáculos, permítasenos en prueba de nuestras rectas intenciones, aludir á la necesidad de estrechar mas los lazos del interes comun con todos los particulares; porque no dudamos esté al alcance de los gobernantes la posibilidad de encontrar los elementos suficientes para que no sea ilusoria la idea por nosotros indicada."

"Por desgracia, se prefiere emba-

durnar pàpel, á manejar los instrumentos propios de las artes, aunque lo último sea muy útil y honroso, y perjudicial lo primero para los que se figuran haber nacido con el derecho y la buena suerte de tener que ser mantenidos por el Estado, cuando la institucion de las sociedades nos dice que todos nacimos para mantenerlo. Despues de lo expuesto, ¿quién no conocerá la monstruosidad de un sistema que atacando el pacto social y minando el edificio por sus cimientos á cada paso, lo sujeta á terribles conmociones? Abundante es la cosecha de amargos frutos que trae consigo la empleo-manía; ni podia ser de otra manera, lo que equivale á trastornar el orden natural de las cosas. En efecto, desde que un hombre no concibe otro medio de susistencia que el empleo, envilece su dignidad personal, menguando muchas veces con bajeza extraños favores, sin detenerse en su poco ó mucho merecimiento para obtenerlo; descuida toda industria, no viendo á su derredor ningun objeto á que dedicar propiamente sus facultades, y seducido por cierta especie de molición se vuelve una carga onerosa á sus compatriotas. Esto es suponiendo que consiga el fin de sus intrigas; porque si las ve frustradas, se dirige en su despacho á desacreditar entre las personas que trata, los actos del Gobierno que desatendió sus solicitudes; y he aquí una fuente inagotable de revueltas y hasta de sediciones sangrientas. Por otra parte, las horas de ocio que le quedan, abren ancho campo á una vida disipada y á la corrupcion de costumbres, contaminando con su ejemplo á la sociedad á que pertenece, y dando pàvulo á un ominoso aspirantismo, que de no ser atajado con prontitud, se difundiria al extremo de producir infaliblemente la mas completa disolucion del cuerpo político. ¡Ojalá que la sabiduria y prevision de los legisladores alejen á la república de este precipicio!"

AVISO.

Se vende un carro de dos ruedas con dos mulas. En la cereria del Empedradillo junto al N. 3, se contestará.

IMPRENTA DEL MOSQUITO,
á cargo de Eduardo Novoa, calle de la Estampa de S. Miguel núm. 13.